



CARNÉS
SANITARIOS

RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE USO COLECTIVO

PRESENTACIÓN.

El Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 43 la figura de Responsable de mantenimiento de piscinas de uso colectivo, como el encargado de mantenimiento de los sistemas de depuración, limpieza y desinfección, y deberá realizar y supervisar las operaciones de adición de productos, manipulación de bombas, control y/o limpieza de los filtros y, en general, el buen funcionamiento de los sistemas de depuración.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura el programa del curso autorizado tiene una duración de 18 horas.

En el plazo de dos años, a contar desde la entrada en vigor de la Orden de 26 de octubre de 2005, en todas las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, **el responsable de mantenimiento deberá contar con su carné de Responsable de Mantenimiento**, de acuerdo a los criterios establecidos en dicha disposición.

Dicha Orden ha sido modificada por el Decreto 102/2012 de 8 de Junio, y la resolución del 16 de junio de 2014 por la que se da publicidad a la Instrucción nº 1/2014 de 9 de Junio de la Junta de Extremadura.

REQUISITOS.

Para la obtención del certificado de responsable de mantenimiento de uso colectivo, es necesario haber superado **la prueba de capacitación y estar en posesión del certificado de aprovechamiento del curso** realizado a tal fin. CENPROEX es una entidad cuyos cursos son realizados para obtener dicho certificado.

PRUEBA DE EVALUACIÓN.

Al inicio de la edición del curso se hará entrega a los alumnos de las normas de la convocatoria de examen, que contendrá los datos relativos a la fecha, lugar, horario, tipo de examen, material necesario y criterios de puntuación.



Al finalizar cada edición del curso, se celebrará la prueba de evaluación escrita, de 1 hora de duración. La prueba consistirá en un examen tipo test de 25 preguntas con 4 posibles respuestas, una de las cuales será correcta.

La puntuación de la prueba será numérica, valorando cada pregunta con un punto sobre veinticinco si es correcta, cero puntos si no se contesta y restando un tercio de punto si se contesta erróneamente. La puntuación final se calculará sobre una nota máxima de 10 y se considerará "apto" si obtiene un mínimo de 5 puntos.

Cada alumno tendrá derecho a dos convocatorias de examen por curso. Si no supera las dos pruebas, deberá realizar nuevamente el curso.

ACREDITACIONES.

CENPROEX expedirá un certificado de Responsable de mantenimiento de piscinas de uso colectivo para los alumnos que superen la prueba de evaluación.

Dicho certificado se emite de conformidad con la Orden de 26 de Octubre de 2005, Decreto 102/2012 de 8 de Junio, y resolución del 16 de junio de 2014 por la que se da publicidad a la Instrucción nº 1/2014 de 9 de Junio de la Junta de Extremadura, por la que se establecen los criterios para la obtención del certificado de responsable de mantenimiento de piscinas de uso colectivo, y por los que se regula el procedimiento de desarrollo de cursos para formar al personal que realice el mantenimiento de piscinas

TEMARIO.

Tema 1. ASPECTOS SANITARIOS. Contaminación de una piscina. Tipos de gérmenes que se transmiten al agua. Patologías asociadas al agua del vaso. Otros problemas asociados al uso de piscinas.

Tema 2. PISCINA DE USO COLECTIVO. Responsabilidades y competencias del responsable de mantenimiento. Esquema de una piscina. Elementos que la componen. Función de cada elemento. Tipos de piscinas (climatizadas, descubiertas, jakuzzis, etc.). Origen del agua de aporte. Autorización administrativa de agua distinta de la red pública. Control analítico.

Tema 3. CRITERIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. TIPOS DE SUSTANCIAS UTILIZADAS. Buenas prácticas de limpieza y desinfección. Desinfección del agua. Tipos de desinfección. Desinfectantes utilizados. Acción del ácido hipocloroso. Consumo de cloro y eficacia de los derivados del cloro. Clorimetría. Control de pH y su importancia. Dosificadores automáticos de desinfectantes, etc. Alguicidas. Función y tipos. Floculación. Tipos y función de floculantes.

Tema 4. RIESGOS LABORALES. Marco normativo. Riesgos y daños para la salud derivados del uso de productos químicos. Precaución en el uso de productos químicos. Procedimientos de utilización y almacenamiento. Gestión de envases y residuos. Medidas y equipos de prevención.

Tema 5. CRITERIOS DE CALIDAD DEL AGUA DEL VASO. Indicadores del sistema de depuración agua: velocidad de filtración, pérdida de carga de los filtros, volumen de agua renovada al día, etc. Indicadores del tratamiento: Concentración de desinfectante residual utilizado, pH, temperatura del agua, humedad, turbidez, etc. Indicadores de la calidad de llenado y del agua del vaso. Tóxicos o irritantes. Microbiológicos. Otros indicadores de la calidad. Medición de parámetros físicos, químicos y microbiológicos.

Tema 6. SISTEMAS DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA. DEPURACIÓN. Circulación y filtración. Sistemas de depuración, filtración y recirculación del agua. Tipos de filtros y eficacia de los mismos.

Tema 7. EVALUACIÓN. Al final de cada edición, se celebrará prueba escrita sobre los contenidos del curso.

REGLAMENTACIÓN.

- Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



- Decreto 38/2004, de 5 de abril, por el que se modifica el Decreto 54/2002.
- Orden de 26 de Octubre de 2005 de la Junta de Extremadura
- Decreto 102/2012 de 8 de junio de la Junta de Extremadura.
- Resolución del 16 de junio de 2014 por la que se da publicidad a la Instrucción nº 1/2014 de 9 de Junio de la Junta de Extremadura
- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- Real Decreto 1054/2001 por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de Biocidas.
- Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación técnico sanitaria de lejías.
- Real Decreto 842/2002, de 12 de agosto, del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, que se refleja en una ITC/BT/05.
- Normativa estatal y/o de la CCAA relativa a vertidos de aguas residuales industriales.
- Ley 31/1 995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 314/2001, de 6 de abril, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Otras legislaciones aplicables a la fecha de realización del curso.